



Libertad y Orden

Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No.

DE

11266)

09 OCT 2014

Por la cual se concede un permiso y se asignan unas funciones

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 23 numeral 18 del Decreto 2163 de 2011, y las delegadas mediante Resolución 3485 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio enviado a través de correo electrónico de fecha 09 de Octubre de 2014, el Doctor **DAIRO JAIR MONTIEL ANGULO**, Registrador Seccional de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Apartadó – Antioquia, solicita permiso laboral para los días 09 y 10 de Octubre de 2014, con el fin de poder trasladarse a la ciudad de Montería - Córdoba para asistir a cita médica y posteriormente realizar diligencias de carácter personal en la oficina del tránsito y transporte.

El artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 establece: "ARTÍCULO 74. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al Jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos".

Por necesidades del servicio ha de asignarse las funciones de Registrador de Instrumentos Públicos Seccional, mientras su titular hace uso del permiso concedido.

Este Despacho, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el Oficio citado, y que cumple con los requisitos legales, considera procedente autorizar el permiso remunerado, para los días 09 y 10 de Octubre de 2014, al Doctor **DAIRO JAIR MONTIEL ANGULO** - Registrador Seccional en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó - Antioquia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Doctor **DAIRO JAIR MONTIEL ANGULO**, Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Apartadó – Antioquia, para los días 09 y 10 de Octubre de 2014, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar las funciones como Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Apartadó - Antioquia, a la Doctora Cielo Usuga Higueta - Profesional Universitario 2044 - 01 , mientras su titular hace uso del permiso concedido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO (E)

09 OCT 2014



ARCHIBALDO JOSE VILLANUEVA PERRUERO

Proyecto: EIC...
Revisó: M...
eb